

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

10789 *ORDEN de 23 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Conde de Torres Saura a favor de don Carlos de Salort y de Olivares.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Torre Saura.
Interesado: Don Carlos de Salort y de Olives.
Causante: Don José María de Olives y de Ponsich.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

10790 *ORDEN de 23 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Conde de Badarán a favor de don Pío García-Escudero Márquez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Badarán.
Interesado: Don Pío García-Escudero Márquez.
Causante: Don Felipe García-Escudero Torroba.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

10791 *ORDEN de 23 de abril de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Barón de Velli a favor de don Enrique María de Nardiz y Prado.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Barón de Velli.
Interesado: Don Enrique María de Nardiz y Prado.
Causante: Don Enrique Nardiz y Bernaldo de Quirós.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10792 *RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.*

Habiéndose suscrito entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de abril de 1996.—La Directora general, María José Llombart Bosch.

ANEXO

Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria) y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Reunidos en la ciudad de Murcia a 22 de abril de 1996.

De una parte, doña María José Llombart Bosch, Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaria de Estado de Hacienda de 22 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre).

De otra parte, don Antonio García Martínez-Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

EXPONEN

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, establece en el artículo 7 que las competencias de las Entidades Locales son propias o atribuidas por delegación, previendo el artículo 27 que la Administración del Estado podrá delegar en los Ayuntamientos el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus inte-